

1261
3 ~ NOV 1978

VISTO:

El Expte. N° 9196-C-78, mediante el cual el Club Atlético Independiente solicita se contemple la posibilidad de considerar el reintegro de \$ 500.000.- por el traslado del equipo de esa Institución que participó en el Torneo Provincial de Básquetbol, disputado en la Localidad de Loncopué (Provincia de Neuquén) entre los días 18 y 22 de Octubre ppdo.; y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de referencia se motiva en virtud de que el mencionado equipo representó a este Municipio, teniendo en cuenta que erogaciones por otros conceptos relacionados con este evento fueron solventadas por el Club;

Que en virtud de lo expuesto, es procedente acceder a lo solicitado otorgando, en calidad de subsidio, la suma premencionada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR, en calidad de subsidio, la suma de PESOS QUINIENTOS MIL//
----- (\$ 500.000.-) a favor del CLUB ATLETICO INDEPENDIENTE a fin de sufragar los gastos que demandó el traslado del equipo de esa Institución que, en representación de esta Comuna, participó en el Torneo Provincial de Básquetbol, disputado en la localidad de Loncopué entre los días 18 y 22 de Octubre ppdo..-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, dése cumplimiento al artículo anterior, afectando el gasto que demande a la Partida correspondiente del Presupuesto de Gastos año 1978.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios de Gobierno y Bienestar Social y de Economía y Hacienda.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, publíquese en el Boletín Municipal, dése al D.M. y oportunamente ARCHIVESE.-

EVI.-



Alvarez
AMADO ALFREDO ALVAREZ
A/C DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

GAZZERA
FDO) DE LA FUENTE
ALGRANATI